Ibagué, 02 de septiembre del 2026

Señores
MUÑOZ Y ABOGADOS SAS
Atn. Dr. ARLETH AROCA ALMANZA
Representante Legal
info@muñozab.com
Tel.57-17496888
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Respetados Señores:

Muy comedidamente, me permito invitarlo a presentar propuesta para la siguiente contratación:

Objeto: *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN, TRÁMITE, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LAS MARCAS DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA A NIVEL INTERNACIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA REPRESENTACIÓN, REGISTRO Y DEFENSA EN LOS DIFERENTES MERCADOS DONDE LA ENTIDAD PROYECTA O MANTIENE PRESENCIA COMERCIAL.*

Obligaciones especificas: En desarrollo del objeto contractual el Contratista se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Adelantar los trámites de registro, vigilancia y defensa de las marcas de la Fábrica de Licores del Tolima en los países definidos por la entidad, conforme a la normatividad vigente en cada jurisdicción y a los tratados internacionales aplicables.
2. Elaborar, presentar y hacer seguimiento a las solicitudes ante las oficinas internacionales de propiedad industrial competentes, garantizando la correcta radicación y respuesta oportuna a requerimientos.
3. Suministrar asesoría técnica y jurídica permanente a la entidad en materia de propiedad industrial y trámites internacionales de marcas.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre el estado de cada trámite, alertando sobre posibles riesgos, plazos de vencimiento o requerimientos adicionales que deban cumplirse.
5. Garantizar la confidencialidad y reserva de toda la información y documentación suministrada por la entidad en desarrollo del contrato.
6. Dejar trazabilidad documentada de cada trámite adelantado, entregando soportes físicos o digitales que respalden las actuaciones realizadas y permitan verificar su avance y resultados.
7. Presentar informes periódicos detallados del avance de los trámites, con soporte documental de las gestiones efectuadas.
8. Atender de manera diligente cualquier oposición, reclamación o eventual proceso administrativo o judicial relacionado con las marcas de la entidad a nivel internacional, en coordinación con la Fábrica de Licores del Tolima.
9. Deben asegurar que todas las gestiones se realicen con estricto cumplimiento de las normas internacionales sobre propiedad industrial y derechos de marcas.
10. Entregar a la entidad todos los documentos, constancias, certificados y registros obtenidos como resultado de los trámites adelantados.
11. Las demás obligaciones que sean asignadas por la Gerencia General y el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
12. Presentar factura o cuenta de cobro, Planilla de seguridad social integral e informe al supervisor las actividades realizadas.

13. Terminado el plazo del contrato el/ la contratista deberá hacer entrega del material que con ocasión al objeto contractual se hubiese recopilado y realizado para el desarrollo del objeto contractual.

Forma de pago: Se realizará pagos parciales de acuerdo con la facturación presentada en concordancia con la propuesta económica presentada, previa presentación del informe de actividades, con sus soportes, factura o cuenta cobro, planillo y/o certificación de encontrarse al día en parafiscales

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial para la prestación del servicio es la suma de quince millones de pesos ($15.000.000).

Plazo ejecución: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la firma del acta de inicio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre DE 2026 o hasta agotar el monto del presupuesto, lo primero que ocurra.

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero **"***En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico***"**

Cordialmente,

JESUS ALBERTO CARVAJAL DUQUE
Gerente General

Proyecto y Reviso: Margot Alvarado Gonzalez
Secretaria General

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2026

Señores
FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA E.I.C.E.
Atn. Dr. JESÚS ALBERTO CARVAJAL DUQUE — Gerente General
Dra. MARGOT ALVARADO GONZÁLEZ — Secretaria General
Vía correo electrónico

Ref.: Propuesta técnica y económica — Invitación a presentar propuesta del 2 de septiembre de 2026.

Objeto: "Contratar la prestación de servicios profesionales especializados para la gestión, trámite, vigilancia y protección de las marcas de la Fábrica de Licores del Tolima a nivel internacional, con el fin de garantizar su adecuada representación, registro y defensa en los diferentes mercados donde la entidad proyecta o mantiene presencia comercial".

Respetados señores:

En atención a la invitación de la referencia, dando alcance a lo anunciado en nuestra comunicación de acuse de recibo del 2 de septiembre de 2026, nos permitimos presentar la propuesta técnica y económica para la protección internacional del portafolio marcario de la Fábrica de Licores del Tolima.

La presente propuesta se estructura de manera desagregada por trámite y por jurisdicción, e incorpora una estrategia marcaria sugerida y una matriz de priorización, con el propósito de que la Entidad cuente con la información necesaria para decidir y priorizar los proyectos de su interés dentro del presupuesto oficial disponible.

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1.1. Principio de territorialidad y derecho de prioridad

En materia de propiedad industrial opera el principio de territorialidad, en virtud del cual un registro de marca es válido únicamente en el territorio del país en que fue concedido, sin extenderse más allá de sus fronteras.

En consecuencia, para las empresas con proyección internacional resulta altamente recomendable solicitar el registro en los países en que se tengan intereses comerciales actuales o potenciales.

1.2. Corresponsalías

Nuestra firma cuenta con más de 25 años de experiencia y está en disposición de atender la totalidad de las necesidades de protección de los derechos de propiedad industrial de la Entidad en cualquiera de los países de la Comunidad Andina o del Convenio de París, a través de una red consolidada de aliados estratégicos y agentes de propiedad industrial cuyo reconocimiento y probidad profesional hemos verificado personalmente.

II. ALCANCE DEL SERVICIO

2.1. Estudio de viabilidad y búsquedas de antecedentes

Previamente a la radicación de las solicitudes es pertinente realizar la búsqueda de antecedentes marcarios, con la cual se determina la viabilidad y registrabilidad del signo en el respectivo país. Para todos los efectos, el estudio de viabilidad de las marcas de aguardiente producidas por la Fábrica de Licores del Tolima en el Ecuador, previsto en el numeral 7 de los estudios previos, corresponde a la búsqueda de antecedentes en esa jurisdicción, cotizada en el numeral IV de la presente propuesta.

2.2. Solicitudes de registro de marca

Realizadas las búsquedas y determinada la viabilidad del registro, se procede con la presentación de la solicitud respectiva. Los registros se estructuran atendiendo al tipo de marca, a la forma en que se encuentra plasmada y a los productos o servicios que identifica en la actualidad o pretende identificar a futuro, conforme a la Clasificación Internacional de Niza.

Para los productos de la Fábrica de Licores del Tolima, es pertinente registrar la marca en la clase 33, reivindicando licores y específicamente el aguardiente.

2.3. Oposición andina en Ecuador (ítem condicional)

Tal como se advirtió en nuestra comunicación del 2 de septiembre de 2026, la oposición andina contra la marca AGUARDIENTICO ROSADO, solicitada por INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA SOCIEDAD ANÓNIMA (ILEPSA) bajo el expediente SENADI-2025-43781, ya fue tramitada y culminada con éxito por esta firma en el marco del contrato FLT-110-2025: la oposición fue declarada fundada y se negó el registro solicitado por el tercero.

En consecuencia, este ítem se cotiza de manera condicional, para el evento en que la Entidad confirme que corresponde a una actuación nueva frente a una solicitud distinta. De no ser así, los recursos previstos para este concepto podrán redestinarse a los demás trámites priorizados.

2.4. Asesoría en contratación y propiedad intelectual

Comprende la asesoría y elaboración de hasta cuatro (4) contratos de distinta naturaleza con terceras empresas —operadores de Duty Free, distribuidores, comercializadores, licenciatarios y, en general, cualquier contrato que requiera la Fábrica de Licores del Tolima—, incluyendo la estructuración de las cláusulas de propiedad intelectual, licenciamiento y uso de marca.

III. ESTRATEGIA MARCARIA SUGERIDA

Con fundamento en el portafolio marcario de la Fábrica de Licores del Tolima, hemos cruzado el portafolio vigente de la Entidad con las jurisdicciones objeto de la presente cotización. El resultado permite orientar la decisión sobre cuál de las dos marcas principales conviene proteger en cada país:

En los mercados donde TAPA ROJA ya se encuentra registrada, la protección debería enfocarse en la marca AGUARDIENTE ROSADO DEL TOLIMA. En los mercados sin ninguna protección, la prioridad es asegurar primero el producto insignia, TAPA ROJA. No obstante, esto dependerá principalmente de los productos que se quieran comercializar en cada territorio.

País	Situación actual del portafolio	Marca sugerida
Ecuador	TAPA ROJA concedida (vig. 2032); AGUARDIENTE ROSADO DEL TOLIMA concedida (vig. 2036)	Cobertura completa para los 2 principales productos.
Perú	Sin registros	TAPA ROJA
Bolivia	Sin registros	TAPA ROJA
Panamá	TAPA ROJA concedida (vig. 2031)	AGUARDIENTE ROSADO DEL TOLIMA
República Dominicana	AGUARDIENTE TAPA ROJA concedida (vig. 2033)	AGUARDIENTE ROSADO DEL TOLIMA

País	Situación actual del portafolio	Marca sugerida
Costa Rica	TAPA ROJA concedida (vig. 2033)	AGUARDIENTE ROSADO DEL TOLIMA
El Salvador	TAPA ROJA concedida (vig. 2033)	AGUARDIENTE ROSADO DEL TOLIMA
Guatemala	Sin registros	TAPA ROJA
México	Sin registros	TAPA ROJA
Argentina	Sin registros	TAPA ROJA
Chile	TAPA ROJA concedida (vig. 2033)	AGUARDIENTE ROSADO DEL TOLIMA
Brasil	Sin registros	TAPA ROJA
Paraguay	Sin registros	TAPA ROJA
Uruguay	Sin registros	TAPA ROJA
Francia	Sin registros	TAPA ROJA
España	Sin registros	TAPA ROJA
China	TAPA ROJA concedida (vig. 2032)	AGUARDIENTE ROSADO DEL TOLIMA
Estados Unidos	TAPA ROJA concedida (vig. 2031)	AGUARDIENTE ROSADO DEL TOLIMA

La determinación definitiva de la marca y de la clase a registrar en cada jurisdicción corresponde a la Fábrica de Licores del Tolima y será confirmada previamente a la radicación.

IV. TARIFAS

Todos los valores se expresan en pesos colombianos e INCLUYEN IVA, gastos oficiales y honorarios profesionales, salvo indicación expresa en contrario.

4.1. Registro de una marca en una clase — países de Latinoamérica

País	Búsqueda	Registro	Gastos de poder
Ecuador	COP $363.000	COP $2.590.000	N/A
Perú	COP $363.000	COP $2.640.000	N/A
Bolivia	COP $363.000	COP $2.640.000	COP $396.000
Panamá	COP $363.000	COP $2.475.000	N/A
República Dominicana	COP $957.000	COP $2.525.000	N/A
Costa Rica	COP $363.000	COP $2.376.000	N/A
El Salvador	COP $785.000	COP $3.069.000	N/A
Guatemala	COP $363.000	COP $2.218.000	COP $396.000
México*	COP $363.000	COP $2.640.000	N/A
Argentina*	COP $363.000	COP $2.145.000	N/A
Chile	COP $363.000	COP $3.069.000	N/A
Brasil*	COP $825.000	COP $2.838.000	N/A
Paraguay*	COP $528.000	COP $1.914.000	N/A
Uruguay*	COP $594.000	COP $2.739.000	N/A
TOTAL (IVA incluido)	**COP $6.956.000**	**COP $35.878.000**	**COP $792.000**
TOTAL GENERAL 4.1	**COP $43.626.000**		

4.2. Otros cobros adicionales por país

Aplicables a los países marcados con asterisco (*) en el cuadro anterior.

País	Inscripción local de poder	Pago por certificado de registro
México	N/A	COP $726.000
Argentina	COP $726.000	COP $1.089.000

País	Inscripción local de poder	Pago por certificado de registro
Brasil	N/A	COP $1.980.000
Paraguay	COP $726.000	N/A
Uruguay	N/A	COP $1.221.000
TOTAL (IVA incluido)	**COP $1.452.000**	**COP $5.016.000**
TOTAL GENERAL 4.2	**COP $6.468.000**	

4.3. Registro de una marca en una clase — países adicionales

País	Búsqueda	Registro
Francia	COP $990.000	COP $3.894.000
España	COP $660.000	COP $2.376.000
China	COP $577.500	COP $1.980.000
Estados Unidos	COP $495.000	COP $2.475.000
TOTAL (IVA incluido)	**COP $2.722.500**	**COP $10.725.000**
TOTAL GENERAL 4.3	**COP $13.447.500**	

México fue cotizado en el numeral 4.1 y no se duplica en este cuadro.

4.4. Alternativa recomendada: registro ante la Unión Europea

Para Francia y España recomendamos tramitar el registro ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), que otorga protección simultánea en los veintisiete (27) Estados miembros.

Jurisdicción	Búsqueda	Registro
Unión Europea	COP $495.000	COP $5.742.000
China	COP $577.500	COP $1.980.000
Estados Unidos	COP $495.000	COP $2.475.000
TOTAL (IVA incluido)	**COP $1.567.500**	**COP $10.197.000**
TOTAL GENERAL 4.4	**COP $11.764.500**	

4.5. Oposición andina en Ecuador (ítem condicional)

Concepto	Valor (IVA incluido)
Oposición andina — Ecuador	COP $4.455.000

Ítem sujeto a confirmación previa de la Entidad, conforme al numeral 2.3.

4.6. Asesoría en contratación y propiedad intelectual

Concepto	Valor unitario (IVA incluido)	Hasta 4 contratos
Elaboración de contrato con terceros	COP $2.380.000	COP $9.520.000

V. CUADRO CONSOLIDADO Y RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO OFICIAL

A continuación se consolida el valor total del alcance descrito en el numeral 7 de los estudios previos, en los dos escenarios de cobertura europea:

Componente	Escenario A (Francia y España)	Escenario B (Unión Europea)
4.1. Búsquedas, registros y poderes — Latinoamérica	COP $43.626.000	COP $43.626.000
4.2. Otros cobros adicionales por país	COP $6.468.000	COP $6.468.000
4.3. / 4.4. Búsquedas y registros — países adicionales	COP $13.447.500	COP $11.764.500

Componente	Escenario A (Francia y España)	Escenario B (Unión Europea)
4.6. Ascsoría contractual (hasta 4 contratos)	COP $9.520.000	COP $9.520.000
VALOR TOTAL DEL ALCANCE	**COP $73.061.500**	**COP $71.378.500**
Presupuesto oficial disponible	**COP $15.000.000**	**COP $15.000.000**
Cobertura del presupuesto sobre el alcance total	**20,5%**	**21,0%**
Diferencia	**COP $58.061.500**	**COP $56.378.500**

El ítem condicional de oposición andina (numeral 4.5), por valor de COP $4.455.000, no se incorpora en este consolidado por estar sujeto a confirmación previa de la Entidad.

Observación. La finalidad de este cuadro es exclusivamente informativa: buena parte del valor de estas gestiones no corresponde a honorarios profesionales, sino a tasas oficiales fijadas por cada oficina nacional de propiedad industrial, cuyo pago constituye requisito de radicación. Atendiendo a que el numeral 8 de los estudios previos prevé la ejecución "hasta agotar el monto del presupuesto", se presenta a continuación la matriz de priorización que permite a la Entidad seleccionar el alcance ejecutable.

VI. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN SUGERIDA

Los trámites se agrupan por urgencia y valor estratégico, con el fin de facilitar la decisión de la Entidad:

Nivel	Criterio	Jurisdicciones
1. Crítica	Mercados de la Comunidad Andina sin ninguna protección marcaria. Riesgo directo de apropiación por terceros y de bloqueo de la comercialización.	Perú, Bolivia
2. Alta	Mercados con presencia consolidada de TAPA ROJA, donde AGUARDIENTE ROSADO DEL TOLIMA se encuentra desprotegido.	Panamá, Costa Rica, El Salvador, Chile, Rep. Dominicana, Estados Unidos, China
3. Media	Mercados de expansión proyectada sin protección alguna.	Guatemala, México, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay
4. Estratégica	Cobertura europea y asiática de largo plazo.	Unión Europea (o Francia y España)
Transversal	Soporte a la operación comercial internacional.	Asesoría y elaboración de hasta 4 contratos

La Fábrica de Licores del Tolima podrá seleccionar cualquier combinación de trámites de los cuadros del numeral IV hasta agotar el presupuesto disponible, y proyectar los trámites restantes en vigencias siguientes o mediante adición contractual, sin que la presente propuesta genere expectativa alguna respecto de trámites no financiados.

VII. ALERTAS Y DATOS PARA CONSIDERAR

- En los países que cobran tarifas adicionales por obtención del título de marca, dichos valores se causarán en la etapa correspondiente —título al momento de la concesión y declaración de uso después del quinto año— y se informarán oportunamente para aprobación previa de la Entidad.
- La duración del trámite de registro, de no mediar inconvenientes, puede oscilar entre ocho (8) y dieciocho (18) meses, según la jurisdicción.
- Alerta de vencimiento: el registro de la marca TAPA ROJA en los Estados Unidos (certificado n.º 6.559.982) exige la presentación de la declaración de uso entre el 16 de noviembre de 2026 y el 16 de noviembre de 2027. Este trámite no se encuentra incluido en la presente propuesta y será cotizado de manera independiente, pero se advierte desde ahora por tratarse de una carga cuyo incumplimiento acarrea la cancelación del registro.

7.1. Modalidades de solicitud en los Estados Unidos

- Solicitud con intención de uso: permite solicitar la marca sin uso previo; la oficina emitirá requerimiento para que el titular aporte las respectivas pruebas de uso.
- Solicitud con uso previo: exige aportar las pruebas de uso de manera simultánea con la solicitud.
- Solicitud con base en marca extranjera: se recomienda tramitarla con una marca ya registrada en el país de origen —en este caso Colombia—. La declaración de uso se presentará una vez transcurrido el quinto año contado a partir de la fecha de concesión del signo.

VIII. SERVICIOS NO INCLUIDOS

No se encuentra incluida en las tarifas anteriores la eventual presentación de acciones a favor o en contra de derechos de propiedad industrial —oposiciones, contestaciones, recursos, acciones de cancelación o nulidad y procesos administrativos o judiciales— distintas de la expresamente cotizada en el numeral 4.5. De presentarse tales situaciones, se cotizarán de manera independiente para cada caso, y se informarán previamente para autorización de la Entidad.

Las sumas cotizadas comprenden todos los gastos de preparación, presentación y vigilancia de la solicitud y del registro de la marca hasta la obtención del título o certificado correspondiente.

IX. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Poder debidamente otorgado, cuyos requisitos se informarán oportunamente.
- Copia de la marca tal y como se pretende registrar.
- Certificado de existencia y representación legal de la Entidad.
- Listado de productos o servicios que se desea proteger con cada signo. Con base en dicho listado estructuraremos una cobertura idónea, que será sometida a revisión y aprobación de la Entidad.

X. FORMA DE PAGO

La forma de pago se acoge íntegramente a lo previsto en el numeral 9 de los estudios previos y en la invitación a presentar propuesta: se realizarán pagos parciales de acuerdo con la facturación presentada, en concordancia con la presente propuesta económica, previa presentación del informe de actividades con sus soportes, factura o cuenta de cobro, planilla y/o certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales.

Para efectos operativos, y considerando que las tasas oficiales constituyen requisito de radicación ante cada oficina nacional de propiedad industrial, los informes de actividades se presentarán por bloques de trámites efectivamente radicados, acompañados de los soportes de radicación, lo que permitirá acreditar la ejecución y dar trámite a la facturación parcial respectiva.

Muñoz Abogados S.A.S. podrá dar por terminada la asesoría en el evento de no pago oportuno de los valores aceptados. Asimismo, en atención al compromiso de la firma frente a las normas anticorrupción y a la Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), podrá terminar unilateralmente la asesoría o representación en el evento de verificarse cualquier violación a dicha normatividad.

XI. VIGENCIA DE LA OFERTA

La presente propuesta tiene una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su presentación. Durante dicho término, Muñoz Abogados S.A.S. mantendrá inalterados los valores

cotizados y asumirá íntegramente el riesgo derivado de la variación de la tasa representativa del mercado y de las tasas oficiales de las jurisdicciones extranjeras, sin que haya lugar a reajuste alguno a cargo de la Fábrica de Licores del Tolima.

XII. REUNIÓN DE PRESENTACIÓN

Con el fin de facilitar la decisión de la Entidad sobre la priorización de los trámites, nos permitimos proponer respetuosamente la realización de una reunión de presentación de la oferta.

En dicha sesión expondríamos el alcance detallado de la cotización, el estado actual del portafolio marcario internacional de la Entidad, la estrategia sugerida marca por marca y jurisdicción, y los escenarios de priorización disponibles dentro del presupuesto oficial, resolviendo en tiempo real las inquietudes del equipo directivo y de la Secretaría General.

Quedamos atentos a la confirmación de la fecha y hora de su preferencia.

Cordialmente,

ARLETH AROCA	**CRISTIAN CORTÉS**	**PAOLA PINZÓN SANTOS**
Representante Legal	Director de Propiedad Intelectual	Coordinadora Comercial

Muñoz

Secretaria Fabrica de Licores del Tolima <secretaria@fabricadelicoresdeltolima.com>

RV: INVITACION PRESENTAR PROPUESTA

2 de septier

Cristian Cortes - Muñoz Abogados <dirindustrial@munozab.com>
Para: Secretaria Fabrica de Licores del Tolima <secretaria@fabricadelicoresdeltolima.com>
Cc: Arleth Aroca - muñozşabogados <aaroca@munozab.com>, "Fabio Hernando Galan S. - Muñoz Abogados" <fgalan@munozab.com>, Alvin Cruz - muñozşabogados <sccomercial@munozab.com>, Paola Pinzon - Muñ <comercial4@munozab.com>

Estimada Margot, un gusto saludarte,

De antemano agradecemos sinceramente a la Fábrica de Licores del Tolima por considerar nuevamente a nuestra firma, para brindarles asesoría legal estratégica en la protección de sus activos intangibles. Esper de apoyarlos con este importante proyecto.

Confirmamos nuestro interés y capacidad para presentarles la propuesta de servicios requerida. Para el efecto, adjuntamos nuestra respuesta formal, acusando recibo y planteando algunas consideraciones prelim frente a la cotización. Estamos verificando en detalle el alcance de los servicios con el fin de adecuar nuestra propuesta y presentarla en el transcurso del día de mañana.

Entretanto, quedamos muy atentos a cualquier inquietud o comentario.

Sincerely,

Cristian Cortés
Head of Intellectual Property
Member of INTA, ASIPI and ACPI
Mobile | WhatsApp: +57 3203106864
WeChat: Cristian-Cortes

Muñoz°abogados
www.munozab.com
Dirección: Carrera 5 # 66 – 17 Bogotá D.C.
Tel: (+)57 601 749 6888 – Ext. 149/172
Cel: (–)57 320 310 6864
E-mail: servicioalcliente@munozab.com
Colombia



* En virtud de la entrada en vigencia de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 mediante la cual se dictaren disposiciones para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Muñoz°abogados, identificada con el NIT. 830.090.574-0, considerada como tratamiento de datos personales, requerimos su autorización para continuar con el tratamiento de sus datos personales almacenados en nuestras bases de datos, las cuales incluyen información que ustedes nos han reportado vía telefónica y/o por diferentes medios, en desarrollo realizadas por nuestra compañía, en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión

* Aviso de confidencialidad: Este mensaje es para el uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato telefónicamente al borre de inmediato el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra firma, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la

Consider before printing... Considere antes de imprimir

De: Secretaria Fabrica de Licores del Tolima <secretaria@fabricadelicoresdeltolima.com>
Enviado el: miércoles, 2 de septiembre de 2026 12:48 p. m.
Para: International - muñoz°abogados <international@munozab.com>
CC: Vigilancia marcaria - muñoz°abogados <vigilanciamarcaria@munozab.com>
Asunto: INVITACION PRESENTAR PROPUESTA

Amablemente remito, invitación para presentar propuesta, conforme a los documentos adjuntos.

Quedo atenta.

–
MARGOT ALVARADO GONZALEZ
Secretaria General
Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E.

© Fabrica De Licores Del Tolima. Todos los derechos reservados.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modifi distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, sírvase borrarlo de inmediato persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

3 adjuntos

ESTUDIOS PREVIOS INTERNACIONAL.pdf
283K

INVITACION PROPUESTA.pdf
11638K

020926 ACUSE DE RECIBO Y ACEPTACIOIN DE INVITACIOIN. MUNÞOZ ABOGADOS. FLT.pdf
168K